

se celebrará en el Ayuntamiento de Melgar de Abajo (Valladolid), el día 1 de noviembre de 2007, a las dieciséis horas en primera convocatoria, y el día 2 en el mismo lugar y hora, en segunda.

#### Orden del día

Primero.—Información y ratificación de las transferencias de acciones aprobadas por el Consejo de Administración.

Segundo.—Ampliación de capital social.

Cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, las propuestas que van a ser sometidas a la aprobación de la Junta.

Melgar de Abajo, 14 de septiembre de 2007.—El Presidente, Juan Manuel Polentinos Castellanos.—57.625.

### MIPRE, S. A.

(Sociedad absorbente)

### PROYECTOS BERGARA, S. L.

(Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas y socios, respectivamente, de Mipre, S.A., y Proyectos Bergara, S.L., celebradas el día 30 de junio de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Mipre, S.A., de Proyectos Bergara, S.L., en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Álava.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes dichas, a obtener del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Vitoria, 12 de septiembre de 2007.—El Administrador de ambas sociedades, Carlos Elecalde.—57.623.

2.ª 25-9-2007

### NORDÉS PROSEGUR TECNOLOGÍA, S.L.U.

(Sociedad absorbente)

### IASA INGENIEROS, S.A.U.

(Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de «Nordés Prosegur Tecnología, S.L.U.» y el socio único de «Iasa Ingenieros, S.A.U.», adoptaron el día 29 de junio de 2007, el acuerdo de fusión por absorción de «Iasa Ingenieros, S.A.U.» por parte de «Nordés Prosegur Tecnología, S.L.U.» con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de La Coruña y de Barcelona.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los

Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

A Coruña y Barcelona, 14 de septiembre de 2007.—Los Administradores mancomunados de Nordés Prosegur Tecnología, S.L.U. e Iasa Ingenieros, S.A.U., Christian Gut Revoredo y José Antonio Lasanta Luri.—58.185. 1.ª 25-9-2007

### NOVAINDES DESARROLLO INMOBILIARIO, S. A.

(Sociedad absorbente)

### MULTIOCIO ALJARAFE, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de la sociedad «Novaindes Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima», y de la sociedad «Multiocio Aljarafe, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», aprobaron el día 29 de junio de 2007, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad «Multiocio Aljarafe, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» por parte de la sociedad «Novaindes Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima», y en consecuencia, la disolución sin liquidación de «Multiocio Aljarafe, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones, a «Novaindes Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima», en los términos previstos en el proyecto de fusión de fecha 1 de mayo de 2007, aprobado y firmado por todos los Administradores de las dos sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas/socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a oponerse a ésta durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 13 de septiembre de 2007.—Presidente del Consejo de Administración de Novaindes Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima, Luis Castro Rodrigo.— Administrador único de Multiocio Aljarafe, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, Raúl San José Garcés.—57.955. 2.ª 25-9-2007

### ORTUELLA COMERCIAL ELECO, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 131/06, seguido a instancia de D.ª Ana María González Villegas, frente a Ortuella Comercial Eleco, Sociedad Limitada, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: «En Atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada Ortuella Comercial Eleco, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 648,84 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 10 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—57.631.

### PANIFICADORA NUESTRA SRA. DE VALVERDE, S. L.

#### Declaración de insolvencia

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Panificadora Ntra. Sra. de Valverde, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 67.133,61 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 10 de septiembre de 2007.—Carmen Cima Sainz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Madrid.—57.509.

### PESCADOS COPROPESA, S. A.

#### Declaración de insolvencia

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Pescados Copropesa, S.A., en situación de insolvencia total por importe de 5.569,73 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, remítase testimonio de esta resolución al Boletín Oficial del Registro Mercantil a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 10 de septiembre de 2007.—Carmen Cima Sainz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Madrid.—57.511.

### PMC GRUP 1985, S. A.

(Sociedad absorbente)

### NIFA, S. L.

(Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de la sociedad «PMC Grup 1985, S.A.» y la Junta general de socios de «Nifa, S.L.» celebradas en sendas sesiones en fecha 30 de junio de 2006, acordaron por unanimidad, además de los respectivos Balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2006, la fusión por absorción por PMC Grup 1985, S.A., de su filial íntegramente participada Nifa, S.L., con extinción de esta última, que quedará automáticamente disuelta, sin necesidad de liquidación, y traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a PMC Grup 1985, S.A. Esta fusión se desarrolla como una fusión simplificada, sin elevación de la cifra de capital social ni determinación de ecuación de canje. Todo ello en los términos del proyecto de fusión aprobado por los administradores de las mencionadas sociedades el 7 de mayo de 2007 y depositado en el registro mercantil de Barcelona el 12 de junio de 2007.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas, socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, conforme a lo establecido en el artículo 242 y concordantes de la ley de sociedades anónimas. Así como el derecho de oposición, que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores de cada una de las sociedades que se